

## SESION

del día 15 de Enero de 1825.

Leída y aprobada la acta del día anterior, después de alguna discusión, el Sr. Lombardo, á nombre de la Secretaría, dió cuenta con el extracto formado de los dictámenes aprobados de la Comisión especial de Hacienda sobre tratamiento de la Suprema Corte de Justicia, su presidente é individuos, modos y grados de conocer y preparacion del local en que debe instalarse para pasarle á la Cámara del Senado, con arreglo al art. 114 del reglamento interior y después de haberse reclamado en la aprobacion de tales dictámenes el cumplimiento del art. 122 del mismo reglamento no se admitió á discusión la proposicion del Sr. Velez concebida en estos términos:

Que se dispense el art. 122 en la ley sobre instalacion de la Corte Suprema de Justicia; por lo que se ratificó la votacion sobre el total y cada uno de los artículos del proyecto haciéndola nominal resultando aprobados como lo fueron en la sesion del día 12 todos los artículos unánimemente, á excepcion del 6º en que el Sr. Enriquez votó por la negativa en la aprobacion y en el 7º no aprobó el Sr. Heras ni aun el que hubiese lugar á votar: concluida esta votacion se aprobó el extracto formado por la secretaria.

A las comisiones de hacienda y guerra se mandó pasar un oficio del Ministro de Hacienda solicitando una resolucion sobre si los comisarios de artillería seguirian pasando revista á sus cuerpos después de dado el decreto número 81 en que se concede esta atribucion á los comisarios generales.

A la de poderes se mandaron pasar las credenciales del Sr. Camarillo diputado por México, y del Sr. de la Riva y Rada diputado por Sonora y Sinaloa.

A la de puntos constitucionales se re-

mitió un acuerdo de la legislatura del Estado de Nuevo Leon á que acompañaban ejemplares del dictámen de su comision de Hacienda sobre derechos de consumo.

Se recibieron con agrado dos ejemplares del bosquejo de la Constitucion propuesto al congreso del mismo Estado de Nuevo Leon por su comision respectiva y dirigidos á esta cámara por conducto del Sr. Senador D. Simon de la Garza.

Como consultaba la comision de policía, cuyo dictámen se tomó desde luego en consideracion por mas de las dos terceras partes de sufragios de individuos presentes, se acordó devolver al ciudadano Telésforo Urbina el oficio en que solicita se le confiera la plaza de portero del Senado.

Se dió segunda lectura y admitida á discusión se mandó pasar de preferencia á la comision de Hacienda la proposicion del Sr. Robles copiada en la acta de la sesion del día 10 del presente.

Se dió segunda lectura á la proposicion del Sr. Paz que consta en la acta del día 3, y se admitió á discusión por una votacion nominal en que estuvieron por la afirmativa los Sres. Llave, Heras, Febles, Enriquez, Osoros, Leiva, Paz, Ibarra, Vega, Zaldivar, Foncerrada, Bravo, Gomez Anaya, Cárpico, Anza, Mora, Meza, Obando, Perez, Lebrija, Monjardín, Gonzalez Angulo, Ocampo, Lombardo, Alvarez y Presidente, y por la negativa los Sres. Reynosa, Velarde, Cabeza de Vaca, Peña, Covarrubias, Franco, Dieguez, Gonzalez Puente, Bustamante, Robles, Villegas, Aznar, Cañedo, Fernandez, Escalante, Bravo, Arce, Gonzalez D. J., Mimiaga, Pando, Velez, Dondé, Torrescano, resultando el total de veinticinco que aprobaron por veintitres que no la admitieron, por lo que se mandó pasar por acuerdo de la misma cámara á la comision de puntos constitucionales, sobre lo que salvaron su voto los Sres. Torrescano, Fernandez y Franco.

Se dió primera lectura á la siguiente

proposicion del Sr. Covarrubias, que suscribieron después los Sres. Fernandez y Dondé

“Pido á la Cámara que conforme á art. 50, facultad 29ª de la Constitucion, muden los Supremos Poderes su residencia de esta ciudad á Guadalajara.”

No se admitieron á discusión las proposiciones del Sr. Gomez Puente, leídas por primera vez en la sesion del día 12.

A la comision de Policía se acordó, como proponia la de peticiones, y por las dos terceras partes de votos, pasasen las exposiciones de D. Joaquin Cortazar, empleado cesante de la direccion de aduanas, y de D. Manuel Canseco, oficial 3º cesante de la misma direccion, en las que ambos solicitan la plaza de tesorero del Congreso.

Dada primera lectura, se tomó desde luego en consideracion conforme al art. 131 del reglamento interior, y fué aprobada la proposicion con que concluia el dictámen de la comision de puntos Constitucionales, concebida en estos términos:

“Queda expedito el gobierno para aplicar la gracia de amnistía, al general D. Luis Quintana.”

Salvó su voto el Sr. Torrescano.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Carpio:

“Que se derogue el art. 122 del reglamento interior del Congreso.”

Se levantó la sesion á la una y cuarto de la tarde.

Miguel Valentin, presidente.—Francisco Maria Lombardo, diputado secretario.—José Ignacio Alvarez, diputado secretario.

## SESION.

del día 17 de Enero de 1825.

Leída y aprobada el acta de la última sesion, se dió cuenta con un oficio del ministro de relaciones, y quedó enterada la Cámara de haber dispuesto el gobierno de las Tamaulipas, todo lo correspondiente á la pronta venida de los diputados y senadores nombrados por aquel Estado.

Quedó asimismo enterada por igual nota del mismo secretario, de haber dispuesto el gobierno del Estado de Coahuila y Tejas, la pronta venida del Sr. Eca y Muzquiz, á incorporarse á la Cámara de diputados.

Se enteró la Cámara por un oficio del señor ministro de relaciones, al que acompañaba informe del director de la imprenta del gobierno, de faltar de ocho á diez pliegos para concluirse la impresion de la coleccion de decretos de las pasadas legislaturas, no concluida antes, por el recargo excesivo de aquella oficina.

El Sr. Lombardo, á nombre de la comision especial nombrada para clasificar los expedientes, informó á la Cámara, de los motivos que se habian tenido presentes, con arreglo á la Constitucion federal, para que perteneciese á esta Cámara la resolucion de los siguientes expedientes que con dictámen ya de las comisiones respectivas, no pudieron sin embargo concluirse en el Congreso anterior.

De la comision de sistema de Hacienda, la consulta del secretario del ramo, sobre el artículo 10 del decreto número 70 relativo á los edificios, á las oficinas y terrenos anexos á éstas pertenecientes á las rentas generales.

Otro oficio del Ministerio de relaciones, sobre pension que debia señalarse al secretario que fué del Gefe Político, y

estaba despachado por la comision de sistema de Hacienda.

Otro dictámen de la misma comision, provocado por un oficio del Ministro de Relaciones, y representacion del Gefe Político de Nuevo México, sobre reformas del arancel de aduanas.

Una proposicion del Sr. Zavala activando la eleccion de dos nuevos contadores que debia hacer esta Cámara, con arreglo á la ley de 16 de Noviembre, y se hallaba despachado por la comision de sistema de Hacienda.

Una proposicion del Sr. Ramos Arizpe, pidiendo un proyecto de ley que regule las cantidades que deban percibir en lo sucesivo, los pensionistas y cesantes

Una proposicion del señor Covarrubias para que los censualistas pagasen el cinco por ciento de los réditos que perciben.

Una representacion del intendente de Veracruz dirigida para el gobierno, en que pide se le asigne de sueldo la cantidad de siete mil pesos, que disfrutaron sus antecesores por la ordenanza de intendentes.

El dictámen de una comision especial nombrada para proporcionar al gobierno millon y medio de pesos con que ocurrir á necesidades del momento y utilidad general.

Una proposicion del señor Marin, sobre que el gobierno remita comprobadas las hojas de servicio de los cesantes del Tribunal de cuentas, y todos estos expedientes se acordó pasasen á la comision de hacienda, conforme al artículo 76 del reglamento interior.

A la comision de legislacion, se remittieron una proposicion del señor Ibarra, sobre el fuero que deben gozar los señores diputados, un oficio del secretario de la guerra acompañando una consulta de Don Genaro Cabañas, sobre que se de-

claren irrecusables los magistrados de la audiencia, que tiene México, y formaban el Tribunal Supremo de la Guerra, y un oficio del mismo Cabañas, en solicitud de certificacion de hallarse pendiente aquella consulta.

Una consulta al gobierno sobre haber nombrado la junta de premios, general de division á Don Ignacio Rayon.

Una proposicion del señor Zavala pidiendo se dé por vigente provisionalmente la ley de la Corte de España sobre privilegios exclusivos.

A la comision de Relaciones se mandaron pasar el expediente instruido sobre instrucciones para celebrar concordatos con la silla apostólica, y el oficio de los R. R. padres provinciales de S. Francisco y Sto. Domingo sobre establecer en sus respectivas órdenes un vicario general.

A la de crédito público se remitió un oficio del secretario de Hacienda sobre propuestas que hacian al gobierno, Don Lino Cáceres y el general de brigada D. José Figueroa para el pago de créditos que les reconoce la Nacion, y un oficio del Ministerio de Hacienda acompañado de una representacion del señor general Vicente Guerrero, sobre las cantidades que adeuda del tiempo que trabajó por el logro de la Independencia.

A la de gobernacion el expediente instruido sobre perfeccionar y concluir el camino de Veracruz á esta capital, y establecer en él trasportes ventajosos al comercio, y útiles á la comodidad de los viajeros.

A la de puntos constitucionales, se remitió la consulta del consulado sobre el artículo 10 del decreto relativo á la declaracion de ser México, Ciudad Federal.

Leído por primera vez un dictámen de la comision de poderes, por mas de las dos terceras partes de votos, se tomó desde luego en consideracion, y se aprobaron

las credenciales del señor Camariilo, diputado por México, y la del señor de la Riva y Rada nombrado por el Estado de Sonora y Sinaloa como consultaba la misma comision.

Se remitió al gobierno como dictaminó la comision de puntos constitucionales el oficio del Ayuntamiento de Colima, sobre no haber verificado su renovacion el de la villa de Almoloyan, por hallarse vigentes las leyes de la materia y pertenecer al gobierno, velar sobre su cumplimiento.

Se dió primera lectura y se tomó desde luego en consideracion, salvando su voto el Sr. Velarde, el dictámen presentado por la comision de puntos constitucionales que doneluyó con la siguiente proposicion.

«No se debe conceder al Sr. Mora la licencia que solicita el gobierno.»

Fué aprobado, salvando su voto el Sr. Reynoso.

Hizo una escitativa el señor Cañedo para que se resolviese á la mayor brevedad la consulta hecha por el gobierno sobre reemplazos de oficiales sobrantes del Ejército permanente en los cuerpos de la milicia activa.

Se dió segunda lectura á la proposicion del Sr. Lebrija, inserta en el acta de la sesion del 13 del presente, y fué admitida á discusion por votacion nominal unánime de los Sres. Heras, Febles, Torrescano, Reynoso, Velarde, Cabeza de Vaca, Ponce, Franco, Llave, Osóres, Diaz Luna, Paz, Dieguez, Zozaya, Vega, Gómez, Puente, Robles, Villegas, Bustamante Aznar, Cañedo, Martinez de los Rios, Covarrubias, Zaldivar, Enriquez, Foncerrada, Fernandez, Escalante, Bravo, Gómez Anaya, Arce, Blanco, Carpio, Gonzalez, Anza, Monjardin, Mimiaga, Meza, Jimenez, Obando, Lebrija, Pando, Ibarra, Mora, Ocampo, Lombardo, Donde, Alvarez y presidente.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Se presentó para prestar juramento, y tomar asiento entre los demas señores diputados, el Sr. Riva y Rada, cuyas credenciales se aprobaron en lo misma sesion, con la que se levantó la pública, para entrar en secreta de reglamento.

Miguel Valentin, presidente.—Francisco Maria Lombardo, diputado secretario.—Ignacio Alvarez, diputado secretario.

#### SESION

del dia 18 de Enero de 1825.

Leída y aprobada el acta de la última sesion, oyó la cámara con agrado, la felicitacion que le dirigió por su instalacion el honorable Congreso de Veracruz.

A la comision de Hacienda, se acordó pasar un oficio del secretario del ramo, en que consulta si la facultad concedida á los Estados de la República, para imponer el 3 p 8 de derecho de consumo á los efectos extranjeros, sobre los aforos hechos en las aduanas marítimas por el decreto núm. 134, podria hacerse estensiva á efectuar igual cobro en los territorios.

A la de Guerra, pasó un oficio del secretario del ramo, en que consulta si podra exigir la multa á los ayuntamientos, que previene la ley de 12 de Junio de 1822, dada para impedir la desercion.

A la comision de Hacienda, se remittieron dos exposiciones del Congreso del Estado de Guanajuato, en que exponen los gravísimos daños que traeria la derogacion de la ley de 13 de Febrero de 1822, como lo expuso en su memoria el ministro de Hacienda, y á mocion del Sr.

Heras, se acordó remitir estos documentos á la comision especial encargada de formar el análisis de la citada memoria del ministro.

Prestó juramento y tomó asiento entre los demas señores diputados, el Sr. Caramillo, electo por México.

Fué aprobado el nombramiento de los Sres. Paz, Llave y Zozaya, que hizo la gran comision para la especial que debe entender en la formacion del salon de esta cámara.

Se pasó á la comision de Justicia, como propuso la comision de peticiones, el ocurso de Fr. Mariano Soto, religioso dominico activando el pronto despacho de una queja contra su prelado, que elevó al Congreso constituyente.

A la de puntos constitucionales, pasó un oficio del ministro de Justicia, al que acompañaba una solicitud documentada de Miguel Kelly, de nacion Irlandesa, en que pide carta de naturaleza.

Se dió primera lectura, y por el voto de las dos terceras partes de diputados presentes, se tomó desde luego en consideracion el dictámen de la comision eclesiástica, que concluyó con la siguiente proposicion:

"A las fiestas nacionales religiosas que designa la ley de 27 de Noviembre de 1824, se agrega la del mártir mexicano San Felipe de Jesus, el dia 5 de Febrero," y despues de alguna discusion, fué aprobada por votacion nominal en que aprobaron los Sres. Llave, Camarillo, Heras, Febles, Torreescano, Reynoso, Riva, Cabeza de Vaca, Velarde, Covarrubias, Osoros, Diaz de Luna, Paz, Dieguez, Vega, Puente, Robies, Bustamante, Martinez de los Rios, Zozaya, Foncerrada, Enriquez, Fernandez, Blanco, Arce, Ocampo, Carpio, Meza, Mimiaga, Anza, Monjardin, Perez, Lebrija, Obando, Pando, Gonzalez Angulo, Alvarez, Dondé, Valentin, y reprobaron los Sres. Peña, Franco, Villegas, Aznar, Cañedo, Escalante,

Bravo, Gómez Anaya, Gonzalez y Velez, resultando treinta y ocho por diez.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de Gobernacion, provocado por las dicusiones que tuvieron lugar en Chihuahua, por la eleccion de Gobernador de aquel Estado, que concluye con la proposicion siguiente:

"Devuélvase este espediente al presidente de la Legislatura de Chihuahua."

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Fernandez.

"Pido que se clasifique el órden general de preferencia con que la Tesorería de la Federacion, debe hacer los pagos mensales."

No se admitió la proposicion del Sr. Carpio que se halla copiada en el acta de la sesion del 15.

Suspendió el Sr. Covarrubias la segunda lectura de la proposicion que hizo el 15 del presente, y consta en el acta de aquel dia. Con lo que se levantó la sesion pública, para entrar en secreta extraordinaria.

*Miguel Valentin*, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*José Ignacio Alvarez*, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION  
DEL DIA 19 DE ENERO DE 1825.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se pasaron á la comision de poderes, las credenciales del Sr. Olvera, nombrado diputado por el Estado de Querétaro.

Prestó juramento el Sr. Martinez Zu-

rita, y tomó asiento entre los demas señores diputados.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Fernandez, suscrita despues por el Sr. Franco:

"Pido que el supremo gobierno confiera los destinos y empleos que debe proveer en los Estados, á los vecinos de éstos, sin prévio informe de las respectivas legislaturas."

Fué leida por primera vez la siguiente proposicion, suscrita por los Sres. Fernandez, Dondé, Villegas, Blanco, Anza, Escalante y Torreescano:

"Pido que á los Estados que tienen puertos, se les conceda por auxilio de sus contingentes un impuesto sobre tonelaje."

Se tuvo por excitacion la siguiente proposicion que hizo el Sr. Camarillo, y se leyó por primera vez, suscrita despues por el Sr. Fernandez:

"Pido que á la mayor brevedad, y antes que otros asuntos lo impidan, se proceda á la reforma del reglamento de la milicia cívica."

De acuerdo con lo propuesto por la comision de peticiones, se mandó pasar á la de policia la solicitud del ciudadano Juan Antonio Ozta, pidiendo se le tenga presente en el nombramiento de tesorero del Congreso.

A las comisiones donde hay antecedentes, conforme al dictámen de la de peticiones, se remitió la representacion que elevaron al conocimiento de la Cámara los directores de las compañías extranjeras formadas para la habilitacion de las minas, sobre la revocacion de la ley de 13 de Febrero de 1822, que pedía el secretario de hacienda en su memoria.

Leido por primera vez, se tomó desde luego en consideracion conforme al art.

131 del reglamento, y fué desechado un dictámen de la gran comision, en que proponia fuera la Cámara quien hiciera la reforma en las comisiones, por haberse nombrado, éstas cuando aún no se hallaban presentes todos los individuos de la Cámara que posteriormente han llegado, y parecer oportuno ocuparlas, así como separar á otros de las muchas á que se hallan destinadas, y terminaba con la siguiente proposicion:

Que la variacion que debe hacerse, corresponde á la Cámara, como asimismo determinar las comisiones de dónde deban separarse, y pide que así se declare, tomándose desde luego en consideracion para que se pueda proceder al nombramiento urgente de los que han de reemplazar el lugar de aquellos señores.

Se levantó la sesion á los tres cuartos para las doce.

*Miguel Valentin*, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*José Ignacio Alvarez*, diputado secretario.

SESION

del dia 20 de Enero de 1825.

Leida y aprobada el acta de la última sesion, se dió cuenta con un oficio del ministro de guerra y marina, en que activa la resolucion que la Cámara dé á las observaciones que el gobierno elevó al pasado Congreso, é hizo sobre el decreto núm. 128, relativo á ascenso de oficiales veteranos en los cuerpos de la milicia activa, y se mandó pasar á la comision de guerra.

Se aprobaron las credenciales del Sr. Olvera, diputado por Querétaro, segun propuso la comision de poderes.

Fueron aprobadas las variaciones que hizo la gran comision, removiendole á algunos individuos de aquellas á que estaban destinados, y fueron los siguientes:

Se separó al Sr. Heras de la de crédito público, en la que se nombró al Sr. Carpio.

Al Sr. Gonzalez Angulo, de la de gobernacion, quedando en ella el Sr. Martinez Zurita.

Al Sr. Covarrubias, de la de industria, colocando en ésta al Sr. Gomez Puente.

Al Sr. Monjardin, de la de negocios eclesiásticos, eligiendo en su lugar al Sr. Pando.

Quedaron de consiguiente de presidentes de la Comision de Crédito Público el Sr. Gonzalez Angulo, de la de Gobernacion, el Sr. Perez de Lebrija y de la de Negocios Eclesiásticos el Sr. Torrescano.

A la Comision de Hacienda, segun dictaminó la de Peticiones, se pasó con sus antecedentes una instancia en que Doña Ines de Jáuregui, viuda de D. José de Iturrigaray, solicita que aquel expediente suyo remitido por conducto del Gobierno al pasado Congreso, se remitiese de preferencia á una comision.

A mocion del Sr. Gomez Anaya se acordó pasar de Guerra un expediente provocado por una proposicion del Sr. Bustamante sobre designar penas á los desertores para contener la desercion.

Se dió primera lectura á un dictámen de la Comision de libertad de imprenta que concluia con la proposicion siguiente:

“Se tendrá presente la proposicion del Sr. Cañedo para proponer á su tiempo el proyecto completo de ley que reforme todas las faltas que se han notado en el reglamento de libertad de imprenta, cuyo remedio se desea.

Se dió cuenta á la Cámara, y ésta

aprobó el extracto de la discusion sobre la solemnidad de San Felipe de Jesus.

Se dió igualmente primera lectura á un dictámen de la Comision de Puntos Constitucionales sobre qué eleccion deba subsistir en el caso de hallarse un individuo electo para el Congreso general y para el particular de algun Estado, en que concluia con la siguiente proposicion:

“La eleccion para diputado ó senador para el Congreso general, preferirá á la que recaiga en un mismo individuo para miembros de las legislaturas de los Estados.

A causa de dar parte el Sr. Fernandez de acercarse al Gobierno á tratar asuntos interesantes, se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Velarde.

“Pido á la Cámara que respecto á que dos miembros de su seno deban estar sin otra atencion que el bien general de los Estados Unidos y dedicados exclusivamente á los trabajos análogos á esta única y vasta ocupacion, no pueden acercarse al Gobierno á tratar asuntos particulares suyos ni de sus Estados, ni menos para él en persona.

Se remitió al Gobierno, en cuyo poder se hayan los antecedentes, un oficio del juez de letras de Colima, acompañado de varios documentos en que solicita vindicar su conducta y honor ofendidos por una representacion de aquella ciudad.

El Sr. Camarillo hizo una mocion activando el pronto despacho del dictámen de la comision encargada de examinar el recargo de derechos á las platas que propuso el Sr. Ministro de Hacienda en su memoria; y de palabra encargó la conclusion de los puntos pendientes sobre arreglo de la milicia cívica: sobre la primera provocaba resolucion de la Cámara el Sr. Velez.

Se anunció para la discusion de otro día el dictámen de la Comision de Gober-

nacion, sobre las acaloradas discusiones que hubo en el nombramiento de gobernador del Estado de Chihuahua, y á que se dió primera lectura en la sesion del 18 del presente.

Se levantó la sesion pública, para entrar en secreta ordinaria.

Miguel Valentin, presidente.—Francisco Maria Lombardo, diputado secretario.—Ignacio Alvarez, diputado secretario.

#### SESION

del día 21 de Enero de 1825.

Leida y aprobada el acta de la última sesion, quedó enterada la Cámara por un oficio del secretario de relaciones, de la venida pronta del diputado electo por el Estado de Nuevo Leon, segun lo comunicaba el gobernador de aquel Estado, en cumplimiento de órdenes comunicadas por el gobierno.

A la comision de poderes pasó un oficio del mismo ministro, en que inserta la excusa del Sr. Serraton, nombrado suplente por el Estado de San Luis Potosí, y llamado á esta Cámara en lugar del Sr. Godoy.

A la misma comision se acordó pasarse con un oficio del señor secretario de relaciones una copia de la acta de elecciones de diputados á la Cámara de representantes, celebradas por el Estado de las Chiapas, cuyo original quedaba en el gobierno.

Prestó el juramento de estilo el Sr. Olvera, y se incorporó entre los demas señores diputados.

No se admitió á discusion despues de haberse dado segunda lectura á la pro-

posicion del Sr. Fernandez, sobre clasificar el orden de preferencia con que deban hacerse los pagos en la tesorería, y se halla inserta en el acta de la sesion del 18 del presente.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion de los Sres. Cañedo y Aznar.

La inspeccion general de milicia activa se establecerá con la separacion ó independencia que previene su ordenanza. Dada la primera, se dispuso segunda lectura por mas de las dos terceras partes de votos, á la siguiente proposicion de los Sres. Aznar, Villegas y Dondé.

Habrá siempre dos ó mas correos terrestres en cada mes, entre la ciudad federal y las capitales de los Estados.

Se mandó pasar á la comision de gobernacion.

A la misma comision se remitieron las siguientes proposiciones del Sr. Zozaya, que suscribió despues el Sr. Velez, dispensada su segunda lectura por mas de las dos terceras partes de votos presentes.

1.º Que á los diputados y senadores se entreguen sus cartas por apartado.

2.º Que el correo cuide de repartirlas inmediatamente, sin necesidad de que ocurran.

3.º Que se declaren estas proposiciones de óbvvia resolucion.

Puesto á discusion el dictámen citado en la sesion anterior, fué aprobado por votacion nominal unánime, en que sufragaron los Sres. Zozaya, Heras, Febles, Reynoso, Torrescano, Velarde, Riva y Rada, Peña, Covarrubias, Olvera, Franco, Diaz de Luna, Paz, Martinez de los Rios, Dieguez, Vega, Gomez Puente, Robles, Villegas, Bustamante, Aznar, Cañedo, Camarillo, Fencerrada, Zaldí-

var, Enriquez, Fernandez, Martinez Zurita, Escalante, Mora, Bravo, Blanco, Arce, Carpio, Gonzalez, San Salvador, Gonzalez Angulo, Mimiaga, Osoreo, Anza, Ocampo, Ovando, Perez de Lebrija, Monjardin, Meza, Jimenez, Pando, Ibarra, Lombardo, Velez, Alvarez, Dondé y Presidente.

Como propuso la comision de peticiones, pasó á la en que hay antecedentes, la solicitud de la Diputacion de minería de Guanajuato, en que de acuerdo con la legislatura de aquel Estado, pide no se acceda al gravámen sobre platas, que propuso en su memoria el secretario de hacienda.

A la comision de legislacion como opinó la de peticiones, acordó pasar la exposicion del Sr. D. Juan Lucio Woodburg, en que solicita el pronto despacho de un ocurso que hizo al pasado Congreso.

Se dió primera lectura al dictámen de la comision de hacienda, provocado por una proposicion del Sr. Covarrubias, en que reproduciendo la actual el que estendió la del anterior Congreso, suscribe ésta la siguiente proposicion con que aquel concluye, en los siguientes términos:

"No ha lugar á la proposicion de que los censualistas paguen 5p<sup>s</sup> de los réditos que perciben."

Se leyó por primera vez un dictámen de la comision de colonizacion, que concluye con las siguientes proposiciones:

1.<sup>a</sup> Se llevará adelante la ley de 15 de Octubre de 1823, en todo lo que no se oponga á nuestra forma de gobierno y á la ley de colonizacion de 18 de Agosto de 1824.

2.<sup>a</sup> Todo lo que hace relacion en la de 15 de Octubre al jefe superior político y diputacion provincial, se entenderá que habla con el Congreso ó gobernador

del Estado á que pertenece el Istmo de Tehuantepec.

3.<sup>a</sup> El Congreso de dicho Estado formará el reglamento y demas leyes que crea convenientes á la colonizacion de aquellos terrenos, conforme al art. 3.<sup>o</sup> de la ley de 18 de Agosto de 1824.

Se dió igualmente primera lectura á un dictámen de la comision de guerra, que concluye con la siguiente proposicion:

"Que se discuta el dictámen de 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1823, reformado en el modo que la comision de guerra lo adopta; y al efecto se dió tambien primera lectura al dictámen á que se referia, acordándose ademas, asistiese el dia de la discusion el secretario de la guerra, repartiéndose antes copias á los señores diputados de las proposiciones con que el dictámen termina."

Con lo que se levantó la sesion.

*Miguel Valentin*, presidente.—*Francisco Maria Lombardo*, diputado secretario.—*José Ignacio Alvarez*, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION  
DEL DIA 22 DE ENERO DE 1825.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, quedó enterada la Cámara por un oficio del secretario de relaciones, de hallarse ya en esta capital los diputados y senadores correspondientes al Estado de Chihuahua, segun informaba el gobierno de aquel Estado, en contestacion á las órdenes dadas al efecto por el gobierno

A la comision de gobernacion, de pre-

ferencia, se acordó pasar un oficio del secretario de hacienda, en que expone la necesidad que hay de dar la resolucion correspondiente á los proyectos presentados al pasado Congreso sobre caminos, antes que la estacion de las aguas presente nuevas dificultades.

Dada cuenta á la Cámara con un oficio del secretario de relaciones, en que inserta las causas que dá el Sr. Muzquiz, para ponerse desde luego en camino, por esperar las resultas de lo que tiene consultado la legislatura del Estado de Coahuila y Tejas.

Se dispuso tener presente para el dia de la discusion del dictámen presentado por la comision de puntos Constitucionales á que se dió primera lectura en la sesion del 20 del presente, relativo á la preferencia que debia darse sobre las legislaturas particulares á la eleccion que recayese en algun individuo nombrado por el Congreso general.

A la comision de legislacion se acordó remitir la consulta que el presidente de la República hace por conducto del secretario de justicia y negocios eclesiásticos, sobre si está vigente ó derogada la ley de 7 de Enero de 1823, que dió la junta llamada instituyente, sobre la mas fácil y pronta administracion de justicia en lo criminal.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de legislacion, que termina con la proposicion siguiente:

Se declara al general de division Don Ignacio Rayon, benemérito de la Pátria.

Se acordó imprimir sin sus antecedentes y repartir antes de la discusion á los señores diputados á propuesta del señor Zozaya; y á mocion del mismo señor Gomez Anaya se dispuso igualmente insertar en los periódicos.

Fué leído por primera vez un dictámen de la misma comision, que concluye con la siguiente proposicion.

Está vigente y sin derogarse la ley que previene no puedan ser los diputados y senadores demandados civilmente ni ejecutados por deudas.

Como dictaminó la de peticiones, se pasó á la comision donde hay antecedentes, una exposicion del director en el Estado de Guanajuato, de la compañía anglo-mexicana en que solicita no se acceda al gravámen de platas que propuso en su memoria el secretario de Hacienda.

A la comision de crédito público se acordó pasase de conformidad con lo que pedia la de peticiones, el ocurso del ciudadano Ignacio Maria Ruanova, reclamando de preferencia cierto crédito.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Fernandes.

Pido que la comision á que pertenezca se encargue cuanto antes de formar un proyecto que llene el objeto de la facultad 27 del artículo 50 de la Constitucion.

Con lo que se levantó la sesion á las once y media.

*Miguel Valentin*, presidente.—*Francisco Maria Lombardo*, diputado secretario.—*José Ignacio Alvarez*, diputado secretario.

SESION

del dia 24 de Enero de 1825.

Leida y aprobada el acta de la última sesion, se dió cuenta con el nombramiento que hizo la gran comision de los señores Olvera, Robles y Camarillo, para la comision permanente de minería y de los señores Villegas, Riva y Rada y Dieguez, para la de intruccion pública y fué aprobada.